

2020-  
2021

IES Inventor  
Cosme  
García



instituto de E.S.  
**inventor**  
**COSME**  
**GARCÍA**

# PROYECTO EDUCATIVO

Normativa reguladora:- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la LOMCE.-  
Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos  
de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR 26/09/08).

## CONTENIDO

Introducción.....	3
Signos de identidad del centro.....	4
Principios fundamentales.....	4
Pluralismo ideológico y valores democráticos.....	4
Libertad.....	4
Igualdad.....	4
Convivencia.....	5
Línea metodológica.....	5
Organización general del centro.....	6
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.....	6
Recursos humanos:.....	7
Recursos materiales:.....	7
ESTRUCTURA FUNCIONAL:.....	7
Órganos colegiados.....	8
Órganos unipersonales de gobierno.....	8
Órganos de coordinación docente.....	8
NORMAS DE CONVIVENCIA.....	11
Libros de Texto.....	11
Evaluación del rendimiento escolar.....	11
Seguridad e higiene.....	11
Derecho de reunión.....	12
<i>Actividades complementarias y extraescolares</i> .....	12
NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO.....	15
REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES.....	18
Base legal.....	18
Criterios generales.....	18
Sanciones:.....	19
Procedimiento sancionador.....	20
COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	20

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS .....	21
PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO. SIMULACRO DE EVACUACIÓN.....	22
INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS .....	25
OFERTA EDUCATIVA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<i>OPTATIVIDAD: El Instituto ofrece una amplia gama de materias optativas en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.</i> .....	27
1º de ESO.....	27
2º de ESO.....	27
3º de ESO.....	27
4º de ESO.....	28
1º de Bachillerato .....	28
2º de Bachillerato .....	28
LINEA PEDAGOGICA: .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES E INTERCAMBIOS ESCOLARES.....	33
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MUSICALES, CULTURALES Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA	34
proyectos que desarrolla el centro.....	35

## INTRODUCCIÓN

El IES “Inventor Cosme García” es el continuador de la Escuela de Artes y Oficios que por el año 1886 comenzaba a impartir las primeras enseñanzas técnico-profesionales en nuestra Comunidad. Casi un siglo después, la Ley General de Educación de 1970 convertía a este centro educativo en el primer Instituto Politécnico de La Rioja con el propósito de dar respuesta a la creciente demanda social de una formación técnica acorde con los nuevos retos del desarrollo industrial. En 1985, la pujanza de las enseñanzas profesionales en nuestro país obligaba a desdoblar el Centro y daba origen a un nuevo Instituto Politécnico bautizado con el nombre del insigne inventor riojano Cosme García Sáenz. Este nombre aunaba la tradición pasada con un nuevo proyecto de enseñanza tecnológica e integral, cuyos frutos son los miles de alumnos de las ramas de Automoción, Administrativo, Electricidad, Electrónica y Metal que han pasado por sus aulas y han logrado un puesto de trabajo en un mundo laboral exigente y competitivo.

Con el paso de los años y tras la adaptación a los nuevos tiempos y las leyes educativas, este *Centro afronta con esperanza la enseñanza del futuro* y se apresta a ofrecer, sobre bases de *calidad y eficacia*, una variada oferta educativa. Desde la Enseñanza Secundaria Obligatoria hasta los Bachilleratos, desde los Ciclos de Formación Profesional Básica hasta los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las familias profesionales de Administración, Electricidad y Electrónica, Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, Fabricación Mecánica, Soldadura y Calderería, y Mantenimiento y Servicios a la Producción. Todo ello acompañado de Proyectos de vanguardia que convierten a nuestro Centro en uno de los más completos y competitivos del actual y futuro mapa educativo riojano. Con una larga trayectoria de trabajo concienzudo de muchos profesionales en pro de la ciencia, la tecnología y la cultura en general, dotado de aulas y equipamientos de primer orden, de modernos laboratorios, de talleres con avanzada tecnología, de un claustro de profesores estable y de una visión de futuro abierta e ilusionada, nuestro Instituto está preparado para afrontar con optimismo los retos del siglo XXI.

El IES “Inventor Cosme García”, con este nuevo Proyecto Educativo que presentamos se plantea, al igual que lo hizo en las etapas anteriores, el reto de mantenerse en la vanguardia educativa de nuestra comunidad ofreciendo a sus alumnos el marco más idóneo para que pueda desarrollar sus facultades y alcanzar un aprendizaje de calidad.

---

## SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

---

### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

---

La estructura organizativa, el funcionamiento y, en general, toda la vida del Centro se rigen por estos principios fundamentales:

---

#### PLURALISMO IDEOLÓGICO Y VALORES DEMOCRÁTICOS.

---

El Centro se proclama ideológicamente pluralista. Respeta todas las ideologías, creencias y valores democráticos, e intenta, *evitando todo tipo de dogmatismos*, transmitir a sus alumnos unas informaciones **lo más objetivas posibles**, para que forme sus propios criterios y pueda tomar decisiones responsables.

Se excluyen todas aquellas ideologías que atentan contra la dignidad del ser humano (fundamentalismos, totalitarismos, racismos, xenofobias, etc.) y, por el contrario, se favorecen las actitudes de libertad, respeto, no-violencia, diálogo, solidaridad, participación...

---

#### LIBERTAD.

---

La convivencia en el Centro se desarrolla dentro de un marco de respeto a la libertad de todos sus miembros.

Las enseñanzas se organizan de forma que los padres puedan elegir para sus hijos la formación religiosa y moral **que esté de acuerdo con sus propias convicciones**.

Los profesores pueden desarrollar su labor docente con libertad, respetando siempre los derechos y libertades de los alumnos, y **evitando cualquier tipo de adoctrinamiento**.

---

#### IGUALDAD.

---

El Centro se compromete a orientar la educación hacia la igualdad, eliminando cualquier tipo de discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, o cualquier otra circunstancia personal o social.

Sólo puede justificarse el trato diferenciado cuando su objetivo sea corregir desigualdades personales producto de la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades, etc.- que dificultan el aprendizaje.

---

## CONVIVENCIA.

Con el fin de crear un ambiente propicio para el aprendizaje y la educación, el Centro reclama a sus miembros unos hábitos de orden y de respeto a los demás, y establece en su ROF unas normas básicas de convivencia.

El buen uso y cuidado de las instalaciones del Centro, así como el respeto al material común y a las pertenencias de los demás, forman parte de estas normas de convivencia.

---

## LÍNEA METODOLÓGICA.

El Centro sigue una línea metodológica unitaria. Aunque no es tarea fácil, -ya que cada profesor, según sus conocimientos y experiencias previas, tiene su estilo propio-, se intenta llegar a puntos de encuentro entre la diversidad de métodos.

La Comisión de Coordinación Pedagógica es la encargada de llegar a un acuerdo lo más amplio posible sobre las características metodológicas de la enseñanza:

- Parte de la situación real del alumno para detectar las deficiencias, los distintos ritmos evolutivos del aprendizaje, y así poder establecer las medidas de apoyo y refuerzo pertinentes.
  - Motiva a la investigación y a la sistematización de los conocimientos, buscando una conexión entre la teoría y lo experimentado.
-

- Fomenta un clima de trabajo y orden en las aulas.
- Busca, a través de la práctica docente, el desarrollo del espíritu crítico y la capacidad de toma de decisiones de los alumnos.
- Implica al alumno en la elaboración de su propio proceso de aprendizaje.

## ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

---

La organización y funcionamiento del Centro se rige por el respeto a los valores democráticos.

Por parte del equipo directivo el ejercicio de la democracia se plasma ante todo en:

- La puntualidad y transparencia informativa.
- La búsqueda del consenso mediante el debate y el diálogo.
- La garantía y el impulso del ejercicio del derecho de reunión.

La gestión administrativa busca la simplificación de las tareas burocráticas, trámites, reuniones, etc. para evitar la repetición, la rutina y, en definitiva, la imposición de decisiones por cansancio.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

---



---

## RECURSOS HUMANOS:

---

Los diferentes niveles educativos que se imparten en el Centro están atendidos por una plantilla de 131 profesores, un Secretario y 13 personas de administración y servicios. Cuenta asimismo con una Asociación de Padres de Alumnos.

---

## RECURSOS MATERIALES:

---

### a) Dependencias:

El IES "Inventor Cosme García" cuenta entre sus dependencias, además de las aulas generales, con un aula de tecnología, dos laboratorios (Ciencias Naturales y Física y Química), un aula de Música, un aula de Plástica, dos aulas de Informática, un aula de Diseño, un aula de Mecanizado, un aula de Neumática, un aula de Control Numérico, un aula con Línea de Fabricación Flexible, Aula de Iniciación Profesional, dos aulas de Mantenimiento de Vehículos, 3 aulas de Administrativo, cuatro Aulas-Taller de Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados, cinco Aulas-Taller de Electrónica, tres Aulas-Taller de Electricidad, un Aula-Taller de Iniciación Profesional, dos Aulas-Taller de Mecanizado, Biblioteca General, Salón de Usos Múltiples, Secretaría, dos Salas de Tutoría, Conserjería con Sala de Reprografía, siete Salas para Departamentos Didácticos, despacho de Dirección, despacho del Secretario, despacho de Orientación, dos despachos de Jefatura de Estudios, dos sala de Tutoría, Sala de Profesores, Gimnasio, Pistas Deportivas y Cafetería<sup>1</sup>.

### b) Dotación material:

El Centro está dotado de importantes medios materiales para impartir las clases conforme a las exigencias de la pedagogía actual. La adquisición de nuevos equipos se refleja en el Inventario General del Centro.

---

## ESTRUCTURA FUNCIONAL:

---

Conforme al Decreto 1/2011, de 14 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros de Educación Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el logro de los

---

<sup>1</sup> La cafetería dispone de este curso para adaptarse a las exigencias de la normativa en cuanto a alimentación saludable. Así se ha hecho saber a la concesionaria del servicio.



finés y el desarrollo de las actividades señaladas en el presente Reglamento, la estructura funcional del Centro estará constituida por:

---

## ÓRGANOS COLEGIADOS.

---

### EL CONSEJO ESCOLAR

Con la composición, funciones y comisiones indicadas en el citado Decreto

---

### EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

---

## ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO.

Los órganos unipersonales de gobierno existentes en el Centro son: Director, Jefes de Estudios Diurno y Nocturno, Jefes de Estudios Adjuntos de E.S.O., Bachillerato y F.P.-Ciclos Formativos, y Secretario.

---

## ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

---

### DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Los Departamentos didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados, y las actividades que se les encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

Los profesores del Centro, de acuerdo con las asignaturas que imparten, están distribuidos en los siguientes Departamentos:

1. Departamento Artes Plásticas

2. Departamento de Ciencias Naturales.
3. Departamento de Economía.
4. Departamento de Educación Física.
5. Departamento de Filosofía.
6. Departamento de Física y Química.
7. Departamento de FOL.
8. Departamento de Francés.
9. Departamento de Geografía e Historia
10. Departamento de Inglés.
11. Departamento de Latín.
12. Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
13. Departamento de Matemáticas.
14. Departamento de Música.
15. Departamento de Orientación.
16. Departamento de Tecnología.
17. Familia Profesional de Administración y Gestión.
18. Familia Profesional de Electricidad-Electrónica.
19. Familia Profesional de Fabricación Mecánica.
20. Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento.
21. Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
22. Departamento de Actividades Extraescolares y complementarias.

## COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

---

Está integrada por el Director, que será su presidente, los Jefes de Estudio, los Jefes de Estudio Adjuntos y los Jefes de Departamento, la Orientadora, el Secretario y el Coordinador TIC

## TUTORES

---

Cada grupo de alumnos tendrá un Profesor-Tutor elegido de entre aquellos profesores que dan clase en el grupo y será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios.

## JUNTA DE PROFESORES

---

Está constituida por todos los profesores que imparten docencia a un grupo de alumnos y será coordinada por el tutor.

Se reunirá según lo establecido por la normativa de evaluación y siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios a propuesta del tutor de grupo.

#### DELEGADOS DE GRUPO

---

Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

#### JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS

---

Está compuesta por los delegados de los diferentes grupos de alumnos, así como por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

Las Juntas de delegados estarán presididas por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

#### ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS

---

En el Centro hay una Asociación de Padres de Alumnos (AMPA), que ejerce su labor representativa y participativa en el Centro y en el Consejo Escolar.

---

## NORMAS DE CONVIVENCIA

---

Para favorecer las relaciones entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa que permita el buen funcionamiento del Centro y la consecución de las metas educativas previstas, es necesario que todos los miembros de esta Comunidad observen las siguientes normas generales de convivencia, que se ajustarán a lo contemplado en el ROF.

---

## LIBROS DE TEXTO

---

Al final de curso se cumplimentará un registro de libros de texto acorde a la normativa que establece el R.D. 388/1992, de 15 de abril y la Orden de 2 de junio de 1992 que desarrolla el Real Decreto, donde se regula la autorización, elección y uso de los libros de texto y otros materiales curriculares.

Para ello en reunión de Coordinación Pedagógica se entregará a los jefes de departamento el listado actual, con los libros que terminan su periodo de vigencia, pudiendo elegir otros, no elegir ninguno o mantenerlos.

Una vez cumplimentado se emitirá un pdf con los libros de texto vigentes para su aprobación por CCP, tras lo cual se publicará en la web del centro.

---

## EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

---

Se realizarán evaluaciones periódicas a los alumnos, dos o tres dependiendo de estudios. Asimismo en aquellos estudios que lo requieran se establecerá una evaluación inicial.

---

## SEGURIDAD E HIGIENE

---



Se exigirá a todos los miembros de la comunidad educativa el estricto cumplimiento sobre prohibición de fumar en establecimientos públicos.

La asistencia a clase se hará en buenas condiciones de salud e higiene personal, y con la indumentaria acorde con el lugar donde se va a llevar a cabo.

Las dependencias del Instituto presentarán un aspecto limpio y ordenado para conseguir un ambiente agradable que favorezca el trabajo.

Con carácter general no podrán consumirse bebidas alcohólicas dentro del Instituto.

El personal del centro respetará las normas recogidas en la Ley de prevención de riesgos profesionales.

---

## **DERECHO DE REUNIÓN**

---

El horario para que los alumnos ejerzan libremente su derecho de reunión dentro del propio horario escolar será el siguiente:

- La asamblea de grupo se realizará en la hora de Tutoría.
- Las reuniones de delegados, así como las asambleas generales se realizarán en la hora del recreo.
- Los alumnos podrán ejercer su derecho de reunión, fuera del horario escolar, en cualquier hora que el Centro permanezca abierto, previa comunicación al Jefe de Estudios o al Director, con al menos 24 horas de antelación.

---

## **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

---

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la Actividades Complementarias y Extraescolares organizadas por el Centro, recogidas en la Programación General Anual y/o planificadas a lo largo del curso.

Las actividades extraescolares tienen como finalidad brindar al alumno la oportunidad de formarse en materias que no tienen reflejo en la realidad académica, completar los conocimientos adquiridos en el aula, iniciar al alumno en prácticas, aficiones y valores que permitan su formación integral.

Toda la comunidad educativa debe colaborar en estos principios con el Departamento de Actividades Extraescolares, no obstante en ciertas ocasiones pueden surgir dificultades en su puesta en marcha, sobre todo en lo referente a viajes y excursiones en los que se interrumpe la labor docente.

Se realiza la gestión de las actividades extraescolares a través de las aplicaciones informáticas GESA y Racima. Las actividades se programan al comienzo del curso y la aprueba el Consejo Escolar. Las actividades que se organizan a lo largo del curso, tendrán que ser aprobadas por el Consejo Escolar o por la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

Hace que informar con suficiente antelación, una semana, para poder realizar el trámite citado anteriormente. En la petición constará

- Objeto de la visita, su duración, coste y fecha de realización.
- Grupo o grupos de alumnos a los que va dirigida.
- Profesores acompañantes.
- Coste de la actividad.

Con relación al coste de la actividad, como norma general:

- En caso de que no exista ningún coste para el alumno, será obligada su asistencia.
  - En caso de que exista algún coste para el alumno será necesario que al menos un 75% de los alumnos (55% en caso de viaje de fin de curso) del grupo estén interesados en realizar dicha actividad.
- El número de profesores acompañantes se establece en **dos por autobús**, este número podrá ser ampliado si concurren circunstancias especiales y así lo estima el Departamento de Extraescolares junto con Jefatura de Estudios y la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
  - No se realizarán actividades extraescolares desde la semana anterior a las fechas previstas para exámenes hasta la finalización de los mismos.
  - Se procurará ajustar aquellas actividades que no estén sujetas a fechas prefijadas, a los días posteriores a la realización de los exámenes, en los que el rendimiento escolar se ve claramente disminuido.

- El viaje de fin de curso, que se realizará *en periodo no lectivo*, se reserva para los alumnos que terminan etapa de estudios, a excepción de los de bachillerato que lo podrán realizar en primer curso.
- Las salidas del Centro para realizar excursiones, visitas y otras actividades educativas, se regirán por las normas del departamento correspondiente.
- El Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares o los profesores responsables, harán difusión, con suficiente antelación, de la información de la actividad: **programa, fechas, grupos de alumnos y profesores participantes.**

---

## NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO.

---

### EN EL CENTRO:

---

a) Trato respetuoso.

- Todos los miembros de la Comunidad Escolar, observarán un trato correcto con los demás.
- Los alumnos respetarán la dignidad y funciones de los profesores y cuantas personas trabajan en el Centro, y estos a su vez, respetarán la dignidad, la libertad y demás derechos de los alumnos.

b) Cuidado de los bienes muebles, instalaciones del Centro y pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa:

- Se deberán usar correctamente todos los medios e instalaciones del Instituto y respetar las pertenencias de otras personas.
- Cada alumno recogerá y ordenará su material y equipo personal siempre que salga de clase y será responsable del cuidado del mismo.

c) Recreos e intervalos entre clases:

- El tiempo de recreo es horario lectivo, lo que conlleva mantener la debida compostura, evitando en todo momento actitudes disonantes. **Los alumnos la ESO permanecerán en todo momento en el recinto del Instituto.** Los mayores de edad legal podrán salir del recinto bajo su responsabilidad.
- Al igual que las dependencias interiores, las zonas exteriores deben estar limpias y se pondrá un especial cuidado en no pisar el césped ni maltratar los árboles y plantas.
- Se dispondrá de dos miembros de la comunidad educativa, para supervisar el correcto desarrollo del recreo.



- Durante el tiempo de recreo se evitará la presencia de alumnos en los pasillos, circunscribiéndose únicamente a la zona de cafetería y patios.
- Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase, salvo que el profesor esté presente o quede garantizada por éste la debida atención al alumno.

d) Cafetería.

- Las normas de uso de la Cafetería serán las que establezca el Consejo Escolar.
- La cafetería sólo podrá ser utilizada por los alumnos en los recreos. Cuando algún alumno se encuentre en ella en horas lectivas, los profesores de guardia lo mandarán a clase.
- En la zona de cafetería se mantendrá un comportamiento adecuado y se respetará su mobiliario e instalaciones.

**EN LAS AULAS:**

---

a) Puntualidad:

- Cuando un profesor se retrase o no pueda asistir a clase lo notificará lo antes posible en Jefatura de Estudios y en caso de ausencia lo justificará inmediatamente ante el Secretario.
- Los retrasos de los profesores serán cubiertos por los profesores de guardia, que se hará cargo de los alumnos, debiendo anotar estas incidencias en el parte de guardias.
- Se considera que un alumno falta a la puntualidad cuando por tres veces entra en el aula después de comenzada la clase.

b) Absentismo:

- Las faltas de asistencia a clase de los alumnos serán recogidas por los profesores a través de Racima. Los alumnos al reincorporarse deberán traer justificante de sus faltas de asistencia (de

sus padres si son menores de 18 años) y presentarlo ante el tutor y profesores, con un plazo de dos días.

- Tendrá carácter de falta por absentismo tres ausencias sin justificar a cualquier período lectivo.

c) Comportamiento:

- Durante las horas de clase los alumnos deberán permanecer en las aulas o talleres, nunca en zonas de cafetería, pasillos o patios.
- A la entrada a clase los alumnos esperarán en orden la llegada del profesor correspondiente o del profesor de guardia, en caso de ausencia de aquel. En ningún caso los alumnos podrán abandonar el Instituto por ausencia de un profesor, salvo por autorización expresa del Jefe de Estudios.
- En el aula los alumnos deberán guardar silencio, realizar ordenadamente su trabajo, atender las explicaciones del profesor y cumplir sus instrucciones.
- Los cambios de clase se realizarán con diligencia y puntualidad. Si tuvieran que hacerse una vez comenzada la actividad lectiva, se realizarán con orden y en silencio.
- Los alumnos deben llevar a clase los libros y el material necesario para el buen desarrollo de las actividades académicas. Cada alumno es responsable de la custodia de sus pertenencias y cuando se desplace a otra aula o se marche a casa se llevará todo el material.
- Durante los periodos lectivos deberá desconectarse cualquier dispositivo que emita señales acústicas o luminosas.

d) Aulas especiales, laboratorios y talleres:

Existen normativas concretas en algunos locales de uso específico.

e) Parte de incidencias.

Las faltas y retrasos se anotarán en Racima, así como los partes de incidencia.

## REGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES

---

### BASE LEGAL.

---

El procedimiento a seguir con cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa se registrá por lo establecido en la normativa legal vigente. Así:

- a) Los alumnos: Por el Real decreto 732/1995, en el que se establecen sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia en los Centros. Las sanciones conforme al Decreto 4/2009, artículo 47 y 50.
- b) Los profesores: Por la Ley 30/84, de 2 de agosto, en la que se establecen las medidas para la reforma de la función pública y por el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios públicos de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/86 de 10 de enero.
- c) El personal de administración y servicios: Por la misma Ley 30/84 y por el mismo Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios públicos, para el caso de personal funcionario, y por lo que establezcan las leyes laborales o convenios, en el caso de personal laboral.

### CRITERIOS GENERALES.

---

Las medidas disciplinarias se interpretarán **con un carácter positivo y tendrán por finalidad corregir actitudes negativas**, garantizar los derechos de los miembros de la comunidad escolar, fomentar la convivencia en el Centro y favorecer la consecución de los fines educativos.

Se procurará que las medidas disciplinarias tengan un carácter integrador, y que las sanciones tengan un carácter excepcional. En este sentido se tomarán las medidas necesarias para crear un ambiente en el que **lo natural sea el trabajo, el orden y el respeto**.

A la hora de juzgar la gravedad o no de las conductas se tendrá en cuenta siempre la condición del alumno y sus circunstancias agravantes o atenuantes: edad, intencionalidad, reiteración, malicia, trascendencia moral o material.

Antes de abrir un proceso sancionador se agotarán todas las medidas basadas en el diálogo y la corrección reflexiva de actitudes negativas.

Cuando el problema de conducta del alumno afecte a su rendimiento académico o la irregularidad de la conducta lo requiera, el Profesor, el Tutor, la Jefatura de Estudios o la Orientadora podrán recabar la presencia de los padres para, conjuntamente, estudiar el problema del alumno y resolver lo que proceda.

---

## SANCIONES:

---

Las conductas contrarias a las normas de convivencia reflejadas en capítulo anterior, podrán ser corregidas según se establece en los Artículos 48, 49 y 50 del R.D. 732/1995.

Cuando un alumno falte al respeto del derecho al estudio de los compañeros, el profesor podrá sancionarle con una expulsión temporal fuera del aula durante **cinco ó diez minutos** para que reflexione, anotando el incidente en el parte de clase, y sin perjuicio de que esta falta tenga su correspondiente sanción. Si la situación se repitiese o agravase el profesor, tras cumplimentar el correspondiente parte de amonestación, enviará al alumno a presencia del Jefe de Estudios, que anotará el incidente para ponerlo en conocimiento del Tutor y en su caso en el de la Comisión de Convivencia, poniendo al alumno bajo custodia de un profesor de guardia durante el resto del periodo lectivo.

El arreglo o sustitución de los elementos estropeados o desaparecidos correrán a cuenta del alumno o grupo de alumnos causantes del daño, sin perjuicio de que la falta pueda conllevar su correspondiente sanción, siempre proporcional a los daños causados, que para los gravemente perjudiciales para el Instituto, el Equipo Directivo lo pondrá en conocimiento de la comisión de convivencia de Consejo Escolar, para su estudio y sanción.

La falta de respeto a los demás miembros de la comunidad educativa (**insultos, amenazas, riñas, provocaciones, alteración de la actividad docente, etc.**) se considerarán como faltas gravemente perjudiciales para el funcionamiento del Centro y serán atendidas por la Comisión de Convivencia si el director lo estima procedente al caso.

---

## PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

---

A la primera falta a las normas de convivencia, el Profesor o Tutor apercibirá al alumno infractor por escrito, notificándole la actuación a seguir en caso de repetición, aunque la falta siguiente sea distinta. El alumno informará en casa y traerá firmado del padre, madre o tutor legal el enterado. Este parte lo custodiará el Tutor.

A la segunda falta, además de lo indicado en el punto anterior, el Tutor telefonará, sin demora a la familia informándole de que la repetición de otra falta ocasionará **la expulsión de un día a casa**, con tarea para reflexionar sobre su conducta.

A la tercera falta el alumno se quedará un día en casa, con tareas entregadas por el tutor, que las recogerá el día de vuelta. Caso de no traer las tareas hechas se impondrá otro día de sanción a casa. (Esta situación puede desembocar en un caso de conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro y ser necesaria la apertura de un expediente sancionador). Esta medida la impondrá el Director, por delegación del Consejo Escolar, junto al Tutor que se encargará de la entrega y recogida de las tareas.

En el caso de faltas de asistencia, los alumnos, además de lo anterior, podrán perder el derecho a la evaluación continua en aquella asignatura en la que el número de faltas injustificadas supere el **15 % de las horas de clase de cada periodo evaluador, excepto en Educación Física y en los módulos prácticos de los Ciclos Formativos que será el 10%**. A los alumnos que superen estos porcentajes se les podrá aplicar un sistema extraordinario de evaluación al final del periodo evaluador al que se refieren estas ausencias.

Ante cada incidente el profesor reflejará en el parte de amonestación lo ocurrido en el aula. Este parte se le dará después al alumno, quién contará allí mismo su versión de los hechos. Los impresos de amonestación se gestionan desde la plataforma Racima. Los partes los custodiará el Tutor.

---

**COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA.**

---

---

La colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa se realiza a través de su participación en los órganos colegiados, principalmente el Consejo Escolar y sus distintas comisiones.

Los distintos sectores podrán realizar reuniones entre sí, siempre que lo consideren oportuno para coordinar actividades de interés mutuo.

---

## COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

---

El Instituto tiene adscrito el colegio público de primaria: “Las Gaunas” en la calle República Argentina de Logroño para Secundaria. En Bachillerato, además de nuestros alumnos, tenemos adscritos al Colegio Divino Maestro y el Colegio Santo Domingo Savio.

El Instituto está relacionado a nivel oficial para la gestión administrativa con los centros o de sus históricos:

- Sagrado Corazón de Logroño
- Los Boscos
- Las Fuentes (Nalda).
- Academia de Peluquería Charoan.
- Academia de Peluquería Rafael
- Academia de Peluquería Las Palmeras.

La Universidad de adscripción es Universidad de La Rioja, colaborando con todos los departamentos de dicha Universidad, prioritariamente con los que se tiene relación por motivo de la Prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad. El Instituto también participa recibiendo alumnos en prácticas del Master en Educación Secundaria.

Las empresas o instituciones en las que los alumnos de formación profesional podrán realizar la formación en centros de trabajo son todas las de La Rioja, con prioridad figurarán las del término municipal de Logroño y que su actividad guarde relación con la Familia Profesional de estudios del alumno. Para realizar estas prácticas en localidades fuera de la provincia de La Rioja se precisará la autorización de las autoridades académicas regionales.



Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud



Educación

Republica Argentina, 68

26006 Logroño – LA RIOJA

Tfno. 941 287932 · Fax. 941 287933

e.mail: ies.cosme@larioja.edu.es

<https://iescosmegarcia.larioja.edu.es/>

La coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio se realizará desde el Departamento de Orientación con la colaboración del Equipo Directivo.

Las relaciones con las instituciones se realizaran, con carácter general por el Equipo Directivo, y por los Jefes de Departamento cuando la actividad sea planteada desde algún Departamento.

El uso de las instalaciones por otros organismos, requerirá la autorización de la Dirección del Centro y siempre estará subordinado a la actividad docente. Estos organismos se harán cargo de los gastos originados, según los baremos autorizados por el Consejo Escolar.

El Instituto fomentará la colaboración con las entidades y empresas del entorno en todo aquello que pueda redundar en beneficio de la actividad formativa.

---

## PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO. SIMULACRO DE EVACUACIÓN.

---

Los simulacros de evacuación del IES “Inventor Cosme García” tienen como objetivo principal la creación en todo el personal del centro (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) de unos hábitos de comportamiento en la autoprotección. Para alcanzar este objetivo y llevar a cabo estos simulacros con el mayor orden, celeridad y eficacia se establece el siguiente

### Plan de Emergencia:

1. Se considera situación de emergencia aquella que puede estar motivada por un incendio, anuncio de colocación de bomba o explosivo, una fuga de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio escolar.
2. El Plan de emergencia se dará a conocer anualmente a todo el personal del centro mediante reuniones de la dirección con los diferentes sectores: alumnos, profesores, padres y personal de administración y servicios.

3. Los simulacros de evacuación del Centro se llevarán a cabo todos los años durante el primer trimestre del curso.
4. El Jefe de Estudios del Centro será el coordinador general del simulacro de evacuación y coordinará todas las operaciones del mismo. El Jefe de Estudios Adjunto de Formación Profesional actuará como coordinador suplente.
5. **El Jefe de Estudios Adjunto de la ESO se responsabilizará de las acciones que se efectúen en la 1ª planta, el de Bachillerato en la 2ª y el Jefe del Departamento de Orientación en los Talleres y Gimnasio.** Estos coordinadores de planta controlarán el tiempo invertido en la evacuación y el número de alumnos desalojados.
6. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los Profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.
7. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los Profesores, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El Profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.
8. Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.
9. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.
10. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director del Centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el Centro (profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.
11. En el interior del edificio se colocarán señales indicadoras de salida en caso de emergencia, así como la ubicación de los medios contra incendios de que dispone el Centro.
12. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (sonido de la sirena más prolongado que lo habitual), que alcance a todas las zonas del edificio.
13. En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán las precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, se advertirá a las autoridades que correspondan.
14. El Coordinador general se situará en la puerta principal y el Jefe del Departamento de Orientación en el patio central y ambos controlarán las salidas al exterior y el tiempo total de evacuación de sus respectivas zonas.
15. Cada Profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta. Además se encargará de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motoricas, si las hubiere.
16. Cada Profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.



17. Cuando hayan salido todos los alumnos, cada Profesor comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.
18. Los ordenanzas abrirán completamente las puertas de acceso al exterior.
19. Igualmente se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:
  - a) Electricidad.
  - b) Suministro de gasóleo.
20. En caso de incendio en talleres o laboratorios, los extintores que hay en ellos serán manipulados por los profesores que estén allí en ese momento.
21. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:
  - a) A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la Planta Baja.
  - b) Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
22. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en el orden que figura en los planos de planta y sin mezclarse los grupos.
23. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se considerarán como salidas para este simulacro ventanas, patios interiores, etc.
24. No se utilizará tampoco el ascensor para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.
25. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, será el profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.
26. Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
27. Una vez desalojado el edificio, los alumnos que salgan de la zona de Aulas se concentrarán en el espacio que hay frente a la fachada y los que salgan de los Talleres y Gimnasio se concentrarán en los patios traseros, cada grupo en el lugar previamente designado, siempre bajo el control del Profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.
28. Realizado el recuento de los alumnos y comprobada la total salida del personal, así como el tiempo invertido, en el caso de que sea un ejercicio de simulacro, los alumnos volverán con sus profesores nuevamente a las aulas de manera ordenada.
29. El tiempo máximo para la evacuación total del edificio se puede considerar diez minutos y para cada planta tres.
30. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
31. Después de terminar el simulacro se celebrará una reunión con los Profesores que han intervenido en él para comentar y evaluar el ejercicio. El Director del Centro redactará el informe oportuno que será remitido a la Dirección provincial correspondiente.

## INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

1. Si la sirena suena de forma más prolongada que lo habitual significa que debe evacuarse el edificio.
2. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su Profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
3. Los alumnos a los que su profesor les haya encomendado funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el Profesor en mantener el orden del grupo.
4. Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
5. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
6. Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
7. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.
8. Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio para poder oír las indicaciones del profesor, y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
9. Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
10. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
11. En ningún caso el alumno deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.
12. En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al Profesor el control de los alumnos.

---

## OFERTA EDUCATIVA.

---

El IES “Inventor Cosme García” imparte formación en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos y FP Básica.

### **Educación Secundaria Obligatoria.**

#### **Formación Profesional Básica**

- FPB Fabricación y Montaje
- FPB Mantenimiento de Vehículos (vespertino)

#### **Bachillerato:**

- Humanidades y Ciencias Sociales..
- Ciencias.

#### **Formación Profesional:**

- **Ciclos Formativos de Grado Medio:**
- G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOE
- G.M. ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES LOE.
- G.M. MECANIZADO LOE
- G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA LOE. PRESENCIAL + DUAL
- G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS LOE
- G.M. INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (LOE)
- G.M. INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN DUAL (LOE)
- G.M. CARROCERÍA LOE DUAL.
- G.M. MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DUAL.
- G.M. MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO
  
- **Ciclos Formativos de Grado Superior.**

- G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOE
- G.S. MECATRÓNICA INDUSTRIAL LOE + DUAL.
- G.S. DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA LOE
- G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LOGSE
- G.S. PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA LOE
- G.S. SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.
- G.S. AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL.
- G.S. AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL. (Modalidad a Distancia)
- G.S. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS.

### **Cursos de Acceso de Ciclos Formativos.**

Curso Específico de Acceso a Grado Medio.

Curso Preparatorio para la Prueba de Acceso a Grado Superior.

### **Aula de Inmersión Lingüística**

**OPTATIVIDAD: *EL INSTITUTO OFRECE UNA AMPLIA GAMA DE MATERIAS OPTATIVAS EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.***

La optatividad en el IES se determina en el momento de la matrícula. [Los impresos de matrícula](#) están accesibles desde la web del centro. Está supeditada la elección de una asignatura a que haya suficiente número de alumnos como para ser aprobada.

---

#### 1º DE ESO

Religión Católica / Valores Éticos

Francés (Segundo Idioma)/Iniciación a la Tecnología /TIC

---

#### 2º DE ESO

Religión Católica / Valores Éticos

Francés (Segundo Idioma)/Cultura plástica, visual y audiovisual /Cultura Clásica

---

#### 3º DE ESO

---

Religión Católica / Valores Éticos

Francés (Segundo Idioma)/Cultura musical /Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

---

#### 4º DE ESO

---

Religión Católica / Valores Éticos

Francés (Segundo Idioma)/ Cultura Clásica/Artes Escénicas y Danza/Cultura Científica/TIC/Música/Educación Plástica Visual y Audiovisual

---

#### 1º DE BACHILLERATO

---

Religión Católica / Cultura Científica/Francés (Segundo Idioma)/TIC I/ Tecnología Industrial I

---

#### 2º DE BACHILLERATO

---

Psicología / Cultura Científica/Francés (Segundo Idioma)/TIC I /Fundamentos de Administración y Gestión /Ciencias de la Tierra y Medioambientales / Tecnología Industrial II

---

## LINEA PEDAGÓGICA.

---

Los criterios metodológicos generales que sirven como marco de referencia a las formas de impartir la enseñanza en nuestro Centro y que tienen carácter vinculante son:

- **Detectar los conocimientos previos** de los alumnos para relacionar las nuevas adquisiciones con el mayor número posible de elementos de su estructura cognoscitiva<sup>2</sup>.
- Proceder *de lo concreto a lo general*<sup>3</sup>, de lo simple a lo complejo, para asegurar una adaptación progresiva al nivel cognoscitivo del alumno. Partir, siempre que sea posible, de problemáticas

---

<sup>2</sup> De poco sirve seguir un plan de estudios, que no enlace con los conocimientos previos y necesarios. Debemos ser conscientes de "*por donde andan nuestros alumnos*", para a partir de ahí conseguir progresar en la adquisición de conocimiento.

<sup>3</sup> Partir de un caso concreto o ejemplo en muchas ocasiones da luz a la generalidad, y consigue una velocidad de aprendizaje mayor.

próximas a la experiencia vital de nuestros alumnos, incorporando en las programaciones de área objetivos y contenidos relacionados con su entorno próximo.

- Procurar la *interdisciplinariedad* entre las distintas áreas, proponiendo proyectos cuya realización exija integrar aprendizajes de diferentes áreas curriculares, o bien presentando simultáneamente, desde las áreas pertinentes, las condiciones socio-políticas y culturales que enmarcan el desarrollo del pensamiento, de la ciencia, de la técnica y, en general, del devenir de la humanidad.
- Admitir la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales de los alumnos, y tender, en la medida de lo posible, hacia una individualización de la enseñanza, adaptando las *ayudas pedagógicas* a sus características y necesidades particulares.
- Establecer las adaptaciones curriculares pertinentes, tanto para los alumnos con problemas de aprendizaje, como para los que presentan mayor capacidad de profundización.
- Atender desde todas las áreas la mejora en las técnicas de trabajo intelectual y en los procedimientos instrumentales de comprensión y expresión.
- Establecer en el aula un **clima propicio de relaciones, en el que predominen la aceptación, la confianza y el respeto mutuos**, de forma que los alumnos conozcan lo que deben hacer, sientan que pueden hacerlo con la orientación y la ayuda precisas, y encuentren interesante el hacerlo.
- Desarrollar el espíritu crítico, favoreciendo cuanto sea posible la discusión y la confrontación de las ideas propias y ajenas.
- Plantear actividades grupales que permitan el trabajo cooperativo, la puesta en común de ideas y el hallazgo dialogado de soluciones.
- Fomentar la actividad y la iniciativa individual en la búsqueda de los conocimientos, utilizando los procedimientos más adecuados al momento evolutivo del alumno.
- Llevar a cabo actuaciones de evaluación que permitan comprobar que el alumno va alcanzando, en su proceso de aprendizaje, los objetivos y contenidos previstos.

- Implantar **métodos que primen el esfuerzo y la comprensión lectora**, potenciando la memoria como fruto del esfuerzo de comprensión lectora, y rehuendo del memorismo como fin en si mismo.
- Suscitar hábitos democráticos de respeto, diálogo, solidaridad, etc. tanto dentro como fuera del centro.
  
- Favorecer la libertad de opinión y expresión a través de cauces legítimos y respetuosos.
  
- Educar a los alumnos y alumnas en el respeto a sus diferencias y en la valoración positiva y enriquecedora de su diversidad.
  
- Desarrollar actitudes críticas y constructivas.
  
- Educar en la autodisciplina para favorecer el clima de trabajo en las aulas.
  
- **Adecuar la metodología y los medios educativos del Centro a la realidad científico-técnica de nuestra sociedad actual.**
  
- Utilizar métodos didácticos que permitan, en el desarrollo de las actividades educativas, **la participación individual y en equipo.**
  
- Fomentar valores estéticos, humanísticos y científicos que proporcionen a los alumnos una formación global y equilibrada.
  
- Conducir al alumnado hacia el conocimiento teórico-práctico, dotándole de los instrumentos necesarios para un aprendizaje objetivo, riguroso y contrastado.
  
- Responder adecuadamente a las necesidades de cada alumno aplicando una enseñanza individualizada.

- Desarrollar programas específicos para los alumnos con dificultades en el aprendizaje.
- Fomentar el conocimiento y uso de las técnicas de trabajo intelectual.
- Conseguir el empleo fluido de al menos dos lenguas de la Comunidad Económica Europea.
- Valorar *en la medida justa* la perfección y pulcritud en la realización de las tareas y tratar de realizar siempre una *crítica constructiva* de los errores, y jamás destructiva. El objeto de la formación es conseguir personas con una formación integral tanto a nivel académico como humano, que valoren el esfuerzo como concepto necesario e imprescindible.

## MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA ESCOLAR.

---

Incentivar la formación de asociaciones entre los distintos miembros de la comunidad escolar.

Conseguir la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa.

Divulgar de manera rápida y eficaz la información recibida y generada. Para ello se han creado Grupos de Distribución en el correo oficial del centro [nombre\\_racima@larioja.edu.es](mailto:nombre_racima@larioja.edu.es) que permite una comunicación fluida.

Aplicación de nuevas técnicas para mejorar el funcionamiento administrativo.

## EN EL ÁMBITO HUMANO Y DE SERVICIOS.

---

Velar para que las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa: padres, alumnos, profesores y personal de administración y servicios sean fluidas y respetuosas.

Facilitar la participación del profesorado en las actividades de formación permanente.

Potenciar el diálogo y la negociación como vía de resolución de conflictos.





Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud



Educación

Republica Argentina, 68

26006 Logroño – LA RIOJA

Tfno. 941 287932 · Fax. 941 287933

e.mail: ies.cosme@larioja.edu.es

<https://iescosmegarcia.larioja.edu.es/>

Conseguir una coordinación armónica entre todos los miembros y estamentos del Centro.

Impulsar el control de la disciplina escolar por parte de los propios alumnos.

Promover el uso adecuado de las instalaciones y de los medios materiales del Centro.

---

### EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON EL ENTORNO.

---

Establecer relaciones de información, colaboración y coordinación con los centros de primaria adscritos y con otros centros educativos de la zona.

Impulsar el establecimiento de convenios con el Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y otros organismos oficiales.

Fomentar la conexión y cooperación del centro con el entorno laboral para lograr la inserción de nuestros alumnos en el mundo empresarial, así como la actualización técnica del profesorado.

Incentivar la relación con la sociedad mediante actividades extraescolares y con la apertura del centro al entorno.

Generar mecanismos de relación con servicios sociales y de salud de la zona.

Establecer relaciones de cooperación mutua con organizaciones no gubernamentales.

---



Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud



Educación

Republica Argentina, 68

26006 Logroño – LA RIOJA

Tfno. 941 287932 - Fax. 941 287933

e.mail: ies.cosme@larioja.edu.es

<https://iescosmegarcia.larioja.edu.es/>

Promover la formación de grupos y la organización de actividades sociales y culturales.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES E INTERCAMBIOS ESCOLARES.

---

La relación de actividades complementarias y extraescolares figura en el Plan Anual elaborado por el jefe del departamento de actividades, recogiendo las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.

El Centro podrá participar en intercambios con alumnos de países cuyas lenguas oficiales coincidan con los idiomas extranjeros que se imparten en el Instituto.

Continuamos con el programa de intercambio de alumnos a través del Rotary Club de La Rioja.



Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud



Educación

Republica Argentina, 68

26006 Logroño – LA RIOJA

Tfno. 941 287932 · Fax. 941 287933

e.mail: ies.cosme@larioja.edu.es

<https://iescosmegarcia.larioja.edu.es/>

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS, MUSICALES, CULTURALES Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

---

Las actividades deportivas, musicales y culturales son fundamentales para la formación integral del alumno. Por este motivo el Centro fomentará su participación en las competiciones deportivas de la localidad, así como en otras actividades que se organicen en el Instituto o en el entorno.

La oferta anual de estas actividades se establece en coordinación con la Asociación de Padres de Alumnos.

La Biblioteca del Centro abre gracias a las horas dedicadas por los profesores con reducción lectiva por mayores de 55 años.

Para utilizar los recursos de la Biblioteca se expenderá un carnet individual del alumno.

Se participa en la Olimpiada solidaria de estudio en la convocatoria actual.

Se organiza un concierto en el salón de actos y actuaciones puntuales en eventos.

## PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO

---

Asimismo el instituto participa en varios programas ofertados por la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Logroño y otros Organismos Oficiales. Estas campañas en las que participamos quedan recogidas en el listado de de actividades complementarias y extraescolares.

En el centro se realizan varios proyectos:

El curso 2020-2021 comenzamos con el Proyecto de Bilingüe en 1º ESO.

Programa de colaboración con la escuela Oficial de Idiomas.

Continuamos con el programa PIL Programa de inmersión lingüística.

Proyecto Erasmus para Grado medio y Superior. Con alumnos que realizan las prácticas FCT en otros países de Europa.

Aprendizaje colaborativo.

Cosme-Radio.

PIJ (Punto de Información Juvenil)

Cooperativas Escolares.

Curso de Mantenimiento de Bodegas.

Red de Escuelas por los DDHH

DELFI Escolar.

Somos centro que acoge alumnos del Master en Educación de Secundaria.

Plan Lector.